



DIPUTACIÓN
DE
ZAMORA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 21 - LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración:
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Domicilio: Plaza de Viriato, s/n
49071 ZAMORA
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es
D.L.: ZA/51-1958

ADVERTENCIA EDITORIAL. Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se regirán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES. Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.

Cód. Validación: 5KJMYZSJMZND3XKXW4FC5ML7K
Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía, se acordó:

Primero.- La aprobación de las listas definitivas de admitidos y excluidos que figuran en el Anexo de esta Resolución para la provisión en propiedad de:

- Cuatro (4) plazas de Cabos de Bomberos, vacantes en la Plantilla de Funcionarios, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, nivel 21, mediante el sistema de concurso oposición restringido, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de los años 2020, 2021 y 2023.
- Una (1) plaza de Sargento de Bomberos, vacante en la Plantilla de Funcionarios, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, nivel 23, mediante el sistema de concurso oposición restringido, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2020.

Las listas completas serán objeto de publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento, y en el apartado de Información/Convocatorias de selección de Personal/Convocatorias abiertas, de la página web municipal (www.zamora.es).

Segundo.- La aprobación de los Tribunales Calificadores, conforme al siguiente detalle:

Cuatro plazas de Cabos de Bomberos.

Presidente.

- Titular: D. José Luis Borrego Isidro.
- Suplente: D. Tomás Antón Deza.

Secretario.

- Titular: D.^a Cristina Delgado Pérez.
- Suplente: D.^a Mercedes Lorenzo Riesco.

Vocales:

- Titular: D. Manuel Teso Celis.
- Suplente: D.^a Benita Martín Turiño.
- Titular: D. Martín Ramos García
- Suplente: D.^a Ana Chica Sigler.
- Titular: D. César Serrano Baz.
- Suplente: D. Ramón Abad Sánchez.
- Titular: D.^a Lourdes Gutiérrez Gallego.
- Suplente: D.^a M.^a Ángeles Marcos Cabero.

R-202400495



Una plaza de Sargento de Bomberos.

Presidente.

- Titular: D. Tomás Antón Deza.
- Suplente: D. Vicente Urones Domínguez.

Secretario.

- Titular: D.^a Mercedes Lorenzo Riesco.
- Suplente: D.^a Cristina Delgado Pérez.

Vocales.

- Titular: D. Crisanto Vicente Hernández.
- Suplente: D. Luis Concejo García.
- Titular: D. Manuel Teso Celis.
- Suplente: D.^a Benita Martín Turiño.
- Titular: D. Germán Carbajo García.
- Suplente: D.^a Ana Chica Sigler.
- Titular: D.^a Lourdes Gutiérrez Gallego.
- Suplente: D.^a M.^a Ángeles Marcos Cabero.

Tercero.- Aprobación de la fecha de celebración del primer ejercicio Fase Oposición (pruebas físicas) el día 12 de marzo de 2024 (martes) en la Ciudad Deportiva Municipal de Zamora (Avda. Obispo Acuña, n.º 2), conforme a los siguientes horarios:

- Una plaza de Sargento de Bomberos, a las 10:00 horas.
- Cuatro plazas de Cabo de Bomberos, a las 11:00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 15 de febrero de 2024.-El Alcalde.



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

RABANALES

Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2024, se ha resuelto provisionalmente el siguiente proyecto técnico:

- Proyecto técnico de Reparación Cubiertas de los Centros Médicos de las localidades de Fradellos y Mellanes, redactado por el Arquitecto, D. Teodoro Chillón Ramos, con un presupuesto de ejecución por contrata de 19.847,10 euros (IVA incluido).

El citado acuerdo de aprobación, permanecerá expuesto al público por espacio de veinte días hábiles, contados a partir de aquel en el que aparezca este anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia al efecto de que todos los interesados puedan examinarlos e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el citado plazo sin la interposición de reclamación de clase alguna, se estimarán definitivamente aprobados.

Rabanales, 14 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400493



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

RABANALES

Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2024, se ha resuelto provisionalmente el siguiente proyecto técnico:

- Proyecto técnico de Instalación de Estación de Tratamiento de Aguas potable en la localidad de Rabanales, redactado por el Arquitecto, D. Teodoro Chillón Ramos, con un presupuesto de ejecución por contrata de 48.236,65 euros (IVA incluido).

El citado acuerdo de aprobación, permanecerá expuesto al público por espacio de veinte días hábiles, contados a partir de aquel en el que aparezca este anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia al efecto de que todos los interesados puedan examinarlos e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el citado plazo sin la interposición de reclamación de clase alguna, se estimarán definitivamente aprobados.

Rabanales, 14 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400494



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VIDEMALA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2024, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	49.100,00
2	Impuestos indirectos	1.600,00
3	Tasas y otros ingresos	36.500,00
4	Transferencias corrientes	66.850,00
5	Ingresos patrimoniales	100,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	50.000,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		204.150,00

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	54.800,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	63.400,00
3	Gastos financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	10.200,00
5	Fondo de contingencia	0,00

R-202400499



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	68.250,00
7	Transferencias de capital	2.000,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	4.000,00
	<i>Total gastos</i>	204.150,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Secretario-Interventor agrupado con Samir de los Caños y Pino del Oro.
- Operario de Servicios múltiples a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Videmala, 15 de febrero de 2024.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VIDEMALA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo Plenario de fecha 27 de diciembre de 2023 por el que se acordó la aprobación inicial del expediente número 1/2023 de suplemento de créditos:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento	Créditos finales
165.221.001.	Energía eléctrica Alumbrado público	8.000,00	2.000,00	10.000,00
241.131.00	Fomento del empleo	10.000,00	9.000,00	19.000,00
241.160.00	Seguridad Social	3.500,00	950,00	4.450,00
241.221.11	Suministros F. del empleo	900,00	3.300,00	4.200,00
338.221.00	Cultura y festejos	15.000,00	3.146,00	18.146,00
454.619.00	Acondicionamiento y arreglo de infraestructura	2.000,00	3.700,00	5.700,00
920.120.00	Sueldo A-1	7.400,00	1.254,00	8.654,00
	<i>Total</i>	<i>46.800,00</i>	<i>23.350,00</i>	<i>70.150,00</i>

2.º Financiación.

Esta modificación se financia con cargo remanente líquido de Tesorería resultante de liquidación 2022, y mayores ingresos en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Capítulo	Artículo	Concepto	Descripción	Euros
4	51	451.00	Subvención Junta CyL	9.950,00
8	870	10	Remanente de Tesorería	13.400,00
			<i>Total</i>	<i>23.350,00</i>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Videmala, 15 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400498

